AC- **3439**

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022

Señor
ARIEL ESCOBAR VALDERRAMA
COMITE CONTROL SOCIAL
CALLE 6 No. 5-49 Barrio La Paz
BOLIVAR VALLE

ASUNTO: **Respuesta Derecho de Petición Radicado No. SSPD 20225291760462 del 4 de mayo de 2022.**

Cordial saludo,

Dando alcance a la comunicación enunciada que fue trasladada por La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con radicación propia No. 0224242442721 del 16 de mayo de 2022., referente al derecho de petición interpuesto por el señor Ariel Escobar Valderrama, en mi calidad de Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., aclaró inicialmente que revisado nuestro Sistema de Gestión Documental encontramos que las peticiones por usted instauradas nuevamente ante la Superintendencia de Servicios Domiciliarios ya han sido atendidas con anterioridad por ACUAVALLE S.A. E.S.P. sin embargo dentro de los términos de Ley, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

1. ACUAVALLE S.A. E.S.P., es el operador del sistema de acueducto regional denominado Sara BRUT que abastece de agua potable a las comunidades de los municipios de Bolívar, Roldanillo, La Unión, La Victoria, Obando, Toro y Zarzal, sistema que capta el agua desde el Embalse Guacas municipio de Bolívar.

2. Como se le ha informado señor Escobar Valderrama en reiteradas ocasiones mediante comunicados escritos, el embalse Guacas o BRUT fue construido en su totalidad por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, por lo tanto, la Licencia Ambiental del proyecto fue otorgada por parte del Ministerio de Ambiente a CVC mediante Resolución No. 0532 del 01 de julio de 1999. La CVC es la entidad encargada de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el acto administrativo referenciado.

3. En lo referente a las inversiones ambientales en la cuenca hidrográfica del río Pescador por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., es importante aclarar que como prestadores del servicio de acueducto somos un usuario más del recurso hídrico, portal motivo se realiza el pago de la Tasa por Uso de Agua a la Autoridad Ambiental con base a la concesión de agua superficial otorgada, adicionalmente como operador del servicio de acueducto y usuario del recurso hídrico ACUAVALLE S.A. E.S.P., contribuye dentro de sus competencias en la conservación, protección y restauración de las fuentes de abastecimiento de acuerdo a una priorización anual de las mismas. Acontinuación se relacionan los proyectos ejecutados en las subcuencas hidrográficas de los ríos Platanares y Calamar que hacen parte la cuenca Pescador en los últimos10 años:

ACTIVIDADES REALIZADAS	CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA O EJECUTOR	VALOR
Establecimiento de 8 kilómetros de aislamiento y 8 hectáreas de enriquecimiento forestal protector microcuenca Calamar, cuenca hidrográfica río Pescador	160-2011	Fundespac	60.000.000
Convenio Interadministrativo CVC No. 035-2012 : Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos, para la implementación de actividades que promuevan la recuperación de suelos, en la zona de influencia del embalse SARA-BRUT, a través de obras de bioingeniería y reforestación; en cumplimiento de las obligaciones de la licencia SARA –BRUT; en el marco del proyecto 1715 "cumplimiento obligaciones licencia ambiental SARA-BRUT.	035-2012 -2014	Fundación Prosendas - Fundación Emprender	591.980.248
Establecimiento de 5 kilómetros de aislamiento protector, 5 hectáreas de enriquecimiento protector, 4 hectáreas de sistema silvopastoril y 5 hectáreas de control de erosión, cuenca río Pescador	136-16	Corpoguadalagara	113.700.000
Establecimiento de 5 kilómetros de aislamiento protector, 5 hectáreas de enriquecimiento protector, 5 hectáreas de sistema silvopastoril , 5 hectáreas de control de erosión y mantenimiento de los arboles sembrados en la vigencia 2016, cuenca río Pescador	109-17	Fundación Biodes	137.180.750
Mantenimiento de 10 hectáreas de enriquecimiento y 9 hectáreas de sistema silvopastoril establecidas en las vigencias 2016 y 2017, cuenca río Pescador	105-2018	Fundespac	11.052.000
Establecimiento de 4 kilómetros de aislamiento protector, 5 hectáreas de enriquecimiento protector, 5hectáreas de sistema silvopastoril y mantenimiento de los arboles sembrados en la vigencia 2016 y 2017, cuenca río Pescador	112-19	Fundespac	108.135.720
Establecimiento de 4 kilómetros de aislamiento protector, 3 hectáreas de enriquecimiento protector, 3hectáreas de sistema silvopastoril, mantenimiento de los arboles sembrados en la vigencia 2017 -2019 y control de erosión en un equivalente de 5 hectáreas en la cuenca del río Pescador	149-20	Corporación Tibouchina	167.302.500

Establecimiento de 2 kilómetros de aislamiento protector, 2 hectáreas de enriquecimiento protector, 2 hectáreas de sistema silvopastoril, mantenimiento de los arboles sembrados en la vigencia 2019 - 2020, control de erosión en un equivalente de 5 hectáreas e instalación de 2 sistemas sépticos en la cuenca del río Pescador	117-21	Corporación Tibouchina	140.481.224
TOTAL			**1.329.832.442**

Adicionalmente, se informa que; ACUAVALLE S.A E.S.P. dentro de su Plan de Acción 2020 -2023, incorporo en el eje No.6 "Desarrollo Social y Equilibrio Ambiental" el programa de Conservación y Recuperación del recurso hídrico y como proyecto principal el Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas abastecedoras de los acueductos operados por la entidad.

En el mencionado proyecto se priorizo la cuenca hidrográfica del río Pescador fuente abastecedora del sistema SARA–BRUT para adelantar acciones que contribuyan a la conservación y restauración ambiental mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje, consistentes en aislamiento protector, enriquecimiento forestal protector, sistemas silvopastoriles, mantenimiento de árboles sembrados en vigencias anteriores, control de erosión e instalación de sistemas sépticos.

Las actividades de inversión ambiental en la cuenca del río Pescador programadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P, están sumando a las acciones de conservación y restauración ambiental dentro del plan de priorización y trabajo articulado de cuencas hidrográficas promovido por la Gobernación del Valle del Cauca a través del Concejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico CODEPARH y en el cual participan entidades como CVC, ASOCAÑA, CELSIA, Comité de Cafeteros, Alcaldía del Municipio de Bolívar Valle, Ecofuturo y otras instituciones públicas y privadas.

4. En lo relativo a los interrogantes planteados sobre el manejo de los vertimientos generados en los corregimientos de Primavera y La Tulia, me ratificó en nombre de la entidad que represento en la respuesta que ya dimos mediante el oficio No. AC-0100 3037 del 06 de junio de 2017 dirigido a usted y que le adjuntamos en copia; en este documento se indicó:

   En atención al Radicado No. No. 20178500091331 del 18 de mayo de 2017, recibido el 22 de mayo de 2017, ACUAVALLE S.A. E.S.P., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

   1. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no tiene la competencia para el control de los vertimientos que realicen los usuarios a las fuentes superficiales que abastecen el embalse SARA-BRUT. La entidad competente es la Autoridad Ambiental.

   2. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no presta el servicio de alcantarillado en los corregimientos de La Tulia y Primavera. La responsabilidad en la prestación del

servicio de alcantarillado en dichos corregimientos está en cabeza de la Administración Municipal.

3. ACUAVALLE S.A. E.S.P., suministra agua potable apta para consumo humano que cumple con la normatividad vigente de calidad de agua potable; lo cual, se puede corroborar en los informes presentados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, lo cuales se adjuntan."

Señor Escobar Valderrama, como evidencia de las repuestas emitidas por la entidad sobre los interrogantes por usted planteados, me permito adjuntar copia de los comunicados remitidos.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
Gerente

Copia: ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ - Subgerente Operativo
IROLDO ANDRES GOMEZ MEZA - Profesional IV - Departamento Gestión Ambiental
NATALIA DELGADO ROJAS - Profesional III (E.) - Operación AGUA 1
Anexos: Cuatro (4) folios
Transcriptor: *Iroldo Andres G*
Aprobo
Copia Externa *JOHANNA MILENA CORTES QUIROGA - Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores - Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo*

AC- **5764**

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2017

Señor
ARIEL ESCOBAR VALDERRAMA
VOCAL DE CONTROL
COMITE CONTROL SOCIAL
CALLE 6 No. 5-49 Barrio La Paz
BOLIVAR VALLE

ASUNTO: **RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN TRASLADADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA.**

Cordial saludo,

Dando alcance a la comunicación enunciada que fue trasladada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico con radicación propia No. 20117ER0090500, referente al derecho de petición interpuesto por usted de fecha 6 de julio de 2017 y en mi calidad de Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., atiendo de la manera como a continuación lo explico, la petición en lo concerniente a los interrogantes que son de nuestra competencia, para al respecto informarle lo siguiente:

- En lo referente a los numerales 1, 3, 4 y 5 de su comunicación donde se centra el interrogante sobre las inversiones ambientales realizadas por Acuavalle S.A. E.S.P., en las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto del municipio de Bolívar, Valle, y sistema de abastecimiento SARA – BRUT, es importante aclarar que ACUAVALLE S.A. E.S.P., realiza el pago de la tasa por uso de agua a la autoridad ambiental de la concesión de agua superficial sobre el río Pescador para el abastecimiento del sistema de acueducto del municipio de Bolívar, adicionalmente como operador del servicio de acueducto y usuario del recurso hídrico contribuye dentro de sus competencias a la conservación, protección y restauración en sus fuentes de abastecimiento de acuerdo a la priorización de las mismas. A continuación se relacionan los proyectos ejecutados en las cuencas hidrográficas de los ríos Platanares y Calamar que hacen parte la cuenca Pescador en los últimos 10 años:

ACTIVIDADES REALIZADAS	CONTRATO/ CONVENIO	CONTRATISTA O EJECUTOR	VALOR
Establecimiento de 5 kilómetros de aislamiento y 30 hectáreas en sistemas silvopastoriles en la cuenca del rio Pescador	049-2005 fase 2007	Corpocuencas	30.000.000
Establecimiento de 8 kilómetros de aislamiento y 8 hectáreas de enriquecimiento forestal protector microcuenca Calamar, cuenca hidrográfica río Pescador	160-2011	Fundespac	60.000.000
Convenio Interadministrativo CVC No. 035-2012 : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RECUPERACIÓN DE SUELOS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE SARA-BRUT, A TRAVÉS DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA Y REFORESTACIÓN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LICENCIA SARA –BRUT; EN EL MARCO DEL PROYECTO 1715 "CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LICENCIA AMBIENTAL SARA-BRUT	035-2012	Fundación Prosendas y Emprender	591.980.248
TOTAL			**681.980.248**

Adicionalmente, se informa que; ACUAVALLE S.A E.S.P. dentro de su Plan de Acción 2016 -2019, incorporo en el eje No.6 "Construyendo Ambiente para la Paz" el programa de Conservación y Recuperación del recurso hídrico y como proyecto principal el Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas abastecedoras de los acueductos operados por la entidad.

En el mencionado proyecto se priorizo las cuenca hidrográfica del río Pescador fuente abastecedora del sistema SARA–BRUT para adelantar acciones que contribuyan a la conservación y restauración ambiental mediante la implementación

de herramientas de manejo del paisaje, consistentes en aislamiento protector, enriquecimiento forestal protector, sistemas silvopastoriles y control de erosión.

Las inversiones concernientes a la vigencia 2016, ya fueron ejecutadas y las acciones a ejecutar para la vigencia 2017, están en proceso de contratación:

VIGENCIA	AISLAMIENTO		ENRIQUECIMIENTO		SSP		CONTROL DE EROSION		MANTENIMIENTO		VALOR TOTAL
	Km	Vr.	Ha	Vr.	Ha	Vr.	Ha	Vr.	Ha	Vr	
2016	5	42.500.000	5	16.000.000	4	15.200.000	5	40.000.000			113.700.000
2017	5	43.800.000	5	16.400.000	5	19.300.000	5	42.500.000	19	15.742.830	137.742.830
2018									19	15.860.820	15.860.820
2019									10	8.551.700	8.551.700
TOTAL											275.855.350

Las actividades de inversión ambiental en la cuenca del río Pescador programadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P, están sumando a las acciones de conservación y restauración ambiental dentro del plan de priorización y trabajo articulado de cuencas hidrográficas promovido por la Gobernación del Valle del Cauca a través del Concejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico CODEPARH y en el cual participan entidades como CVC, ASOCAÑA, EPSA, Comité de Cafeteros, Alcaldía del Municipio de Bolívar Valle, Ecofuturo y otras instituciones públicas y privadas.

- En lo referente al interrogante plantado en el numeral 2 de su comunicado, se informa que No es necesario la reposición de las redes de Asbesto – Cemento, porque no se presentan daños frecuentes por agotamiento del material, por lo cual, no se requiere realizar la reposición de las redes de este material en este municipio.

  ACUAVALLE S.A. E.S.P. realiza la reposición de redes de Asbesto-Cemento por tubería de PVC, cuando la Administración Municipal tiene programado la pavimentación de vías.

  La tubería actual en Asbesto-Cemento no presenta daños frecuentes debido a que las presiones de servicio máximo son de 30 m.c.a, y además, el suelo de este municipio tiene la particularidad de no afectar la tubería de Asbesto-Cemento.

- Con respecto al numeral 6 de su comunicación es importante aclararle que: Acuavalle S.A. E.S.P., no tiene competencia para adquirir predios, las entidades responsable para comprar predios son los entes territoriales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 de la ley 99 de 1993. Modificado por el art. 106, Ley

1151 de 2007, Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011. Reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013.

- En lo relativo a los interrogantes planteados en el numeral 7, me ratificó en nombre de la entidad que represento en la respuesta que ya dimos mediante el oficio No. AC-0100 3037 del 06 de junio de 2017 dirigido a usted y que le adjuntamos en copia; en este documento se indicó:

  "En atención al Radicado No. No. 20178500091331 del 18 de mayo de 2017, recibido el 22 de mayo de 2017, ACUAVALLE S.A. E.S.P., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

  1. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no tiene la competencia para el control de los vertimientos que realicen los usuarios a las fuentes superficiales que abastecen el embalse SARA-BRUT. La entidad competente es la Autoridad Ambiental.

  2. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no presta el servicio de alcantarillado en los corregimientos de La Tulia y Primavera. La responsabilidad en la prestación del servicio de alcantarillado en dichos corregimientos está en cabeza de la Administración Municipal.

  3. ACUAVALLE S.A. E.S.P., suministra agua potable apta para consumo humano que cumple con la normatividad vigente de calidad de agua potable; lo cual, se puede corroborar en los informes presentados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, lo cuales se adjuntan."

- En lo que corresponde al numeral 8 de su escrito para atenderlo le adjunto a manera de anexo, una relación detallada de las inversiones realizadas por la empresa en su municipio para los últimos diez años.

- En este orden consideramos que las respuestas a las inquietudes e interrogantes de los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, deben ser resueltos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente le otorgo mediante la Resolución No. 0532 del 01 de julio de 1999 a la Licencia Ambiental del proyecto de construcción del Sistema de abastecimiento Regional de Agua Potable SARA – BRUT.

- En lo pertinente al servicio de acueducto para el Corregimiento del Hobo, municipio de Roldanillo, en el numeral 11 de su petición, le informamos que con el fin de optimizar recursos y mejorar la prestación del servicio de acueducto a la comunidad

del corregimiento de El Hobo, municipio de Roldanillo, ACUAVALLE S.A. E.S.P., hace más de 25 años, presta el servicio de acueducto en ese sector, porque dicha comunidad está más cerca de la red de distribución del municipio Bolívar que de la red de Roldanillo y por razones topográficas es difícil el suministro de agua desde Roldanillo; además, no existe norma legal que obligue a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios a establecer procesos de concertación con la comunidad para adoptar este tipo de decisiones.

Los usuarios de El Hobo, cancelan las facturas en Roldanillo, porque este municipio se encuentra más cerca de ellos y es más fácil el transporte a este municipio que ir a Bolívar.

Servicio de acueducto a los corregimientos de Higuerón, Higueroncito, La Morelia, Tierra Blanca, Irrupá, Puerto Quintero y Remolino del municipio de Roldanillo.

Atentamente,

GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
Gerente

Copia:	ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ - Subgerente Operativo
Anexos:	Tres (3) folios
Elaboró:	*Ing. Farid Montenegro - Profesional V - Control Procesos en Planta y Calidad*
	Ing. Iroldo Andres Gomez - Profesional IV - Departamento de Gestión Ambiental
Revisó:	*Dr. Gustavo Adolfo Barona - Director Juridico*
Copia Externa	*CESAR TULIO MORENO VELEZ - Subdirector de Proyectos -Ministerio de Vivivenda Ciudad y Territorio*
	LILIANA MALAGON OVIEDO - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata - Superservicios

Superservicios
No 2017-850-006372-2
Asunto: COPIA VERTIMIENTOS / Destino: DIRECCION TERRITORIA
Fecha Radicado: 08/06/2017 15:56:23 Usuario Radicador: VRAMIREZ
Remitente: (ESP) SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL
Consulte el estado de su tramite en nuestra pagina - www.superservicios.gov.co
Bogota D.C. Cra 16 No 84-35, Tel 4913000

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código: SGD-O-001
Versión No.: 02

ACUAVALLE
Nit: 890-399032-8
No. Rad.: I - 003037 - 2017
Fecha y Hora: 08/06/2017 16:05:00
Responsable: ARIEL ESCOBAR VALDERRAMA
Asunto: VERTIMIENTOS FUENTES AFLUENTES EMBALSE SARA-BRUT RADICADO No.
Nota: 8 FOLIOS GUIA.024013813628

AC- 0100 -3037

Santiago de Cali, 6 de junio de 2017

Doctor(a)
ARIEL ESCOBAR VALDERRAMA
VOCAL DE CONTROL
COMITE CONTROL SOCIAL
CALLE 8 No. 6-01
BOLIVAR (V.)

ASUNTO: VERTIMIENTOS FUENTES AFLUENTES EMBALSE SARA-BRUT RADICADO No. 20178500091331 del 18 de mayo de 2017.

Cordial saludo,

En atención al Radicado No. No. 20178500091331 del 18 de mayo de 2017, recibido el 22 de mayo de 2017, ACUAVALLE S.A. E.S.P., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no tiene la competencia para el control de los vertimientos que realicen los usuarios a las fuentes superficiales que abastecen el embalse SARA-BRUT. La entidad competente es la Autoridad Ambiental.
2. ACUAVALLE S.A. E.S.P. no presta el servicio de alcantarillado en los corregimientos de La Tulia y Primavera. La responsabilidad en la prestación del servicio de alcantarillado en dichos corregimientos está en cabeza de la Administración Municipal.
3. ACUAVALLE S.A. E.S.P., suministra agua potable apta para consumo humano que cumple con la normatividad vigente de calidad de agua potable; lo cual, se puede corroborar en los informes presentados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, lo cuales se adjuntan.

Atentamente,

GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
Gerente

Copia: DAVID ALONSON ANDRADE CORDOBA - Director Territorial SuroccidenteSSPPDD - Calle 26 Norte No. 6Bis - 19 Cali
ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ - Subgerente Operativo

Anexos:
Transcriptor: Fand M.
Aprobo
Copia Externa

Calle 56N No. 3N - 19 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 665 35 67
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co